



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 554/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planes Estratégicos de Subvenciones

DON JOAQUÍN REQUENA REQUENA, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para la elaboración de las bases y convocatoria DE AYUDAS A NUEVOS EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS QUE INICIEN UNA ACTIVIDAD DURANTE EL 2025, EN EL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN).

Examinado el contenido del borrador redactado, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navas de San Juan y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESOLUCIÓN

RESUELVO:

1. Aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA AYUDAS A NUEVOS EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS QUE INICIEN UNA ACTIVIDAD DURANTE EL 2025, EN EL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN), en los términos en que han sido redactadas.
2. Publicar la convocatoria de subvenciones para el presente ejercicio 2025.
3. Autorizar y comprometer el gasto.
4. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

En Navas de San Juan, a fecha de firma electrónica.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 649TY9LMA4LYEPZGSLH2QP6M3
Verificación: <https://navasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

